

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 3.103/2023

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Granjuela, con fecha 10 de julio de 2023, ha dictado resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal laboral en su caso, del Ayuntamiento de La Granjuela mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, según el siguiente tenor literal:

"En el BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Granjuela, en Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal laboral en su caso, del Ayuntamiento de La Granjuela mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 101, de fecha 30 de mayo de 2022, por la cual se incluyen las plazas de Arquitecto/a Técnico, Dinamizador/a Centro Guadalinfo, Auxiliar Administrativo/a Servicios Web y Operario/a Servicios Múltiples; cuyo proceso de selección será el de concurso de méritos.

Visto que con fecha 21 de junio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hubiesen resultado excluidos que disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que transcurrido el plazo de subsanación y vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo antes descrito, examinada la documentación que la acompaña y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

#### RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir las plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS WEB, personal laboral fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reduc-

ción de la temporalidad en el empleo público.

#### ADMITIDOS

##### ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Olga Luna Ramos	80****6E
Eladio Domínguez Alonso	30****8F
Fernando Morillo Hidalgo	80****4N
Ángela María Rubio Vioque	75****8L

##### DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Rocío Torrico Romero	80****5C
Pedro Eugenio Juzgado Noguero	80****5W

##### AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS WEB:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Pilar Monterroso Blanco	80****8J
Sara Ruiz Sánchez	80****1P

##### OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Raúl Jurado Murillo	75****3L

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, teniendo la siguiente composición:

PRESIDENTE TITULAR:	DOÑA ANA ISABEL ANAYA GALACHO (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Iznájar)
PRESIDENTE SUPLENTE:	DOÑA JULIA GARCÍA FERNÁNDEZ (Interventora del Ayuntamiento de Lanjarón)
SECRETARIO TITULAR:	DOÑA CRISTINA MEGÍAS VIGIL (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Granjuela)
SECRETARIO SUPLENTE:	DOÑA IRENE CEA MORÁN (Secretaria del Ayuntamiento de Chauchina)
VOCAL 1:	DOÑA FRANCISCA RUIZ MORENO (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rey)
VOCAL 1 SUPLENTE:	DOÑA MARÍA ISABEL VILLANOVA GARRIDO (Interventora del Ayuntamiento de Dúrcal)
VOCAL 2:	DON HIPÓLITO AGUIRRE FERNÁNDEZ (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villaharta)
VOCAL 2 SUPLENTE:	DON BORJA MANUEL CASTELLANO ÁVILA (Secretario-Interventor de Los Guájares)
VOCAL 3:	DOÑA ANA BELÉN RUIZ ROSA (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba)
VOCAL 3 SUPLENTE:	DOÑA MARÍA JAIME ARIZA (Secretaria del Ayuntamiento de Olvera)
VOCAL 4:	DON FERNANDO ALCALDE MATAMOROS (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedroche)
VOCAL 4 SUPLENTE:	DON JOAQUÍN PORRAS PRIEGO (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

TERCERO. La baremación de los méritos tendrá lugar el día 19 de julio de 2023, a las 13:00 horas de la mañana.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".

La Granjuela, 10 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Monserrat Paz Jurado.